



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384 – 2016 –MDL-GM

Lince, 07 de setiembre de 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO el Informe N° 043-2016-MDL-GDS de fecha 07 de setiembre del 2016, la Solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo, debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia de Desarrollo Social y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF - “**Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Lince**”, mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Sub Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se le autorice un Encargo para el: “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA EN EL LOCAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR**”, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional siguiente: “**Promover la participación de la población en actividades culturales y educativas en el distrito**”, ascendente a la suma de S/. 850.00 Soles (Ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), que será utilizado desde el 08.set.2016 al 14. set. 2016.

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384 - 2016-MDL-GM

SE RESUELVE:

07 SEP 2016

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización del servicio denominado: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA PARA EL LOCAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR", que se llevará a cabo en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 850.00 Soles (Ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), a favor de la Sr. ROBERTO GABINO GALICIA SEVILLANOS, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo (S/.)
Servicio de instalación del sistema de alarma para el local del Programa "Adulto Mayor"	2.3.	850.00
TOTAL		S/. 850.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRÍGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

